El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 13.035/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber que:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre del presente año, Expediente 32.0/2010 de Modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Publicado el acuerdo provisional y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones se entiende aprobado definitiva-

mente procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación:

ORDENANZA Nº 1 ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

- Se modifica el art.1 apartado 1 que quedará redactado de la siguiente manera:

"....Artículo 1º. Tipo de Gravamen

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,63%......"

En La Carlota a 20 diciembre 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.